

## OTRAS ENTIDADES

### Instituto Provincial de Desarrollo Económico Córdoba

Núm. 2.230/2019

Don José Alberto Alcántara Leonés, Secretario del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, Certifico:

Que el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2019, adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe en su parte dispositiva:

"Nº 17/19. 2º. PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR SOBRE EXPEDIENTE 8/2019 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LOS EDIFICIOS VIVEROS DE EMPRESAS DE "TECNO-CÓRDOBA" Y "BAOBAB", ADSCRITOS AL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA, ORGANISMO AUTÓNOMO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA (IMDEEC).

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar el expediente 8/2019, referente a la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LOS EDIFICIOS VIVEROS DE EMPRESAS DE "TECNO-CÓRDOBA" Y "BAOBAB", ADSCRITOS AL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA, ORGANISMO AUTÓNOMO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA (IMDEEC).

Segundo. En base a la justificación obrante en el expediente, establecer como procedimiento de adjudicación el abierto por plu-

ralidad de criterios y trámite ordinario.

Tercero. Aprobar la Memoria Justificativa del Contrato, el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirán el presente contrato.

Cuarto. Autorizar, por la cuantía de 81.209,30 € más 17.053,95 € de IVA (21%), total: 98.263,25 €, el gasto que para el IMDEEC representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 1 9200 22100 "Suministro Energía Eléctrica " y con el siguiente desglose por anualidades (IVA incluido):

Aplicación Presupuestaria	Anualidad 2019	Anualidad 2020	Anualidad 2021	Total (2019-2020-2021)
1 9200 22100	12.282,90 €	49.131,63 €	36.848,72 €	98.263,25 €

Como quiera que se trata de un gasto de tramitación plurianual, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el presupuesto de gastos del IMDEEC, de los ejercicios 2020 y 2021 se autorice.

Quinto. Designar a doña Araceli Bermúdez Bermúdez, Técnica del Dpto de Promoción de Desarrollo Económico del IMDEEC, como responsable del contrato.

Sexto. Delegar en la Presidencia del IMDEEC, asistida por la Mesa de Contratación, la competencia de adjudicación del Contrato.

Séptimo. Autorizar a Presidencia del IMDEEC a la firma de cuantos documentos se deriven de los presentes acuerdos".

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, con carácter previo a la aprobación del Acta, de orden y con el Vº Bº de la Sra. Presidenta en Córdoba (fecha y firma electrónica).

Vº.Bº. LA PRESIDENTA, Fdo. Mª del Mar Téllez Guerrero.

Córdoba, 7 de junio de 2019. Firmado electrónicamente por la Teniente-Alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio, María del Mar Téllez Guerrero.